



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 056-2022-MDCN-T



Ciudad Nueva, 31 de Octubre del 2022

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 31 de octubre del 2022, en Estación de Orden del Día, el Informe N° 482-2022-GAJ-MDCN-T, de fecha 28 de octubre del 2022 sobre el PLAN DE TRABAJO del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN METAL MECANICA DE LA ASOCIACIÓN DE TALLERES DE METAL MADERA CIUDAD NUEVA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de la Alcaldía N° 368-2021-MDNC-T, de fecha 08 de agosto de 2021, se Resuelve Aprobar la Propuesta Productiva en la Categoría A, que recibirán cofinanciamiento con cargo a los recursos disponibles del Fondo concursable PROCOMPITE 01, de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, conforme el siguiente detalle:

PROPUESTA PRODUCTIVA	COFINANCIAMIENTO			MONTO TOTAL
	AEO GANADOR	APORTE DEL AEO	COFINANCIAMIENTO MDCN	
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN METAL MECANICA DE LA ASOCIACIÓN DE TALLERES DE METAL MADERA CIUDAD NUEVA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	ASOCIACION DE TALLERES DE METAL MADERA CIUDAD NUEVA	S/46,843.33	S/152,941.10	S/199,784.43

El presupuesto de cofinanciamiento entre la AEO y la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva es de S/. 199,784.43 soles, el mismo que esta desagregado según siguiente cuadro:

DESCRIPCION	MONTO (S/.)
I. INVERSION FIJA	S/. 162,940.00
I.1 INVERSION FIJA TANGIBLE	S/. 160,940.00
I.1.1 TERRENOS Y OBRAS CIVILES	-
I.1.2 MAQUINARIA Y EQUIPO	S/. 160,940.00
Dobladora Circular Hidráulica	S/. 39,000.00
Cizalla de Guillotina Hidráulica	S/. 44,850.00
Maquina Plegable Eléctrica	S/. 58,500.00
I.1.3 VEHICULO	-
I.1.4 MUEBLES Y ENSERES	-
I.2 INVERSION FIJA INTANGIBLE	S/. 2,000.00
II. CAPITAL DE TRABAJO	S/26,253.33
III.GASTOS GENERALES (4 %)	S/. 6,517.60
IV.GASTOS DE SUPERVISIÓN (2.5 %)	S/. 4,073.50
PRESUPUESTO TOTAL	S/199,784.43

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 422-2021-MDCN-T de fecha 22 de septiembre de 2021, se resuelve Aprobar el PLAN DE TRABAJO del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN METAL MECANICA DE LA ASOCIACIÓN DE TALLERES DE METAL MADERA CIUDAD NUEVA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con finalidad de ejecución del presupuesto de cofinanciado por parte de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva se aprueba el siguiente desagregado según el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	MONTO (S/.)
I. INVERSION FIJA	S/. 142,350.00
I.1 INVERSION FIJA TANGIBLE	S/. 142,350.00
I.1.2 MAQUINARIA Y EQUIPO	S/. 142,350.00
Dobladora Circular Hidráulica	S/. 39,000.00
Cizalla de Guillotina Hidráulica	S/. 44,850.00
Maquina Plegable Eléctrica	S/. 58,500.00
III.GASTOS GENERALES (4 %)	S/. 6,517.60
IV.GASTOS DE SUPERVISIÓN (2.5 %)	S/. 4,073.50
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 152,941.10

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 403-2021-MDCN-T de fecha 06 de septiembre de 2021, se designa al Sr. Faustino Choque Alave como responsable Técnico para la implementación del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN METAL MECANICA DE LA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

ASOCIACIÓN DE TALLERES DE METAL MADERA CIUDAD NUEVA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 516-2021-MDCN-T de fecha 11 de noviembre del 2021, se designa a la Ingeniera Flor María Lazo Cuadros con código CIP N° 112205, como Inspector para la implementación del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN METAL MECÁNICA DE LA ASOCIACIÓN DE TALLERES DE METAL MADERA CIUDAD NUEVA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 134-2022-MDCN-T, de fecha 10 de Marzo del presente año **se aprobó la ampliación de plazo N° 01** del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN METAL MECÁNICA DE LA ASOCIACIÓN DE TALLERES DE METAL MADERA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA" CU :2527247, con un total de 05 meses.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 230-2022-MDCN-T de fecha 04 de mayo del 2022, se designa a la suscrita Ing. **MARÍA TERESA DEL PILAR POLO BERRIOS** CIP N° 71271, como nuevo Inspector del Proyecto Plan de negocio: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN METAL MECÁNICA DE LA ASOCIACIÓN DE TALLERES DE METAL MADERA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA" CU :2527247.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 280-2022-MDCN-T de fecha 02 de junio del 2022, se designa a la suscrita Ing. **FLOR MARIA LAZO CUADROS**, CIP N° 112205, como nuevo Inspector del Proyecto Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN METAL MECÁNICA DE LA ASOCIACIÓN DE TALLERES DE METAL MADERA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI: 2527247.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 441-2022-MDCN-T de fecha 17 de agosto del 2022, se aprueba la AMPLIACION DE PLAZO N° 02, por un período de 04 meses, para la ejecución del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN METAL MECÁNICA DE LA ASOCIACIÓN DE TALLERES DE METAL MADERA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA" CU :2527247.

Que, mediante Carta N° 003-2022-YALS-RT-MDCN-T, de fecha 25 de octubre del 2022, la Responsable Técnico del Plan de Negocio remite al Presidente del Agente Económico Organizado (AEO), la reformulación del Plan de Negocio, por la variación del dólar para su revisión y aprobación.

Que, mediante Carta N° 002 y 003-2022-WMA-ATMM-T, de fecha 25.10.2022, el Presidente de la AEO, remite a la Municipalidad la respuesta FAVORABLE de la modificación del Plan de Negocio.

Que, con Informe N° 16-2022-YALS-RT-SGDE-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 26 de octubre del 2022, la Responsable Técnico manifiesta que la presente reformulación, es para realizar la modificación en el presupuesto de las maquinarias, según Convenio de cofinanciamiento Procompite N° 01 dado que se presentó un alza de precios para la compra de dichos bienes, esto se debe al abrupto aumento de las divisas y ello afecta directamente al precio de las maquinarias que son importadas, por lo que se solicita aprobar la modificación en el presupuesto de las maquinarias correspondientes al Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN METAL MECÁNICA DE LA ASOCIACIÓN DE TALLERES DE METAL MADERA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, con Informe N° 1798-2022-GDES-MDCN-T, de fecha 26 de octubre del 2022, (e) de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, eleva la propuesta de la reformulación del Plan de Negocio, realizada por la Responsable Técnica Ing. Yaneth Alexandra Lopez Sihuyayro, para la ejecución del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN METAL MECÁNICA DE LA ASOCIACIÓN DE TALLERES DE METAL MADERA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, con Informe N° 015-2022-FMLC-IP-PROCOMPITE-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 28 de octubre del 2022, la Inspectora del Proyecto pone en conocimiento que se procedió a la revisión y evaluación de la documentación presentada por la gerencia de Desarrollo Económico Social, al respecto de indica:

1. REFORMULACION DEL PLAN DE NEGOCIO:

- De la Reformulación al Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN METAL MECÁNICA DE LA ASOCIACIÓN DE TALLERES DE METAL MADERA CIUDAD NUEVA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", es causado por la variación del dólar en el mercado, lo que conlleva a que la maquinaria solicitada en el Plan de Negocio tenga un incremento en sus costo, superando el presupuesto otorgado para su adquisición, motivo por el cual se vio la necesidad de realizar la modificación de las maquinarias según el **CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO ENTRE LA MDCN Y LA AEO**, sin modificar la finalidad del Plan de Negocio Aprobado.
- Mediante Carta N° 003-2022-WMA-ATMM-T, de fecha 25.10.2022, presentada por el Presidente de la AEO Asociación de Talleres de Metal Madera, remite su aprobación para llevar a cabo la reformulación al plan de negocio y continuar con el trámite correspondiente.
- De la modificación propuesta:

Según Plan de Negocios Inicial

DESCRIPCION	NUEVO MONTO (S/.)
MAQUINARIA Y EQUIPO	
Dobladora Circular Hidráulica	S/. 39,000.00
Cizalla de Guillotina Hidráulica	S/. 44,850.00
Maquina Plegable Eléctrica	S/. 58,500.00
TOTAL	S/. 142,350.00

Según Modificación propuesta al Plan de Negocios

DESCRIPCION	NUEVO MONTO (S/.)
MAQUINARIA Y EQUIPO	
*Dobladora de plancha	S/. 24,400.00
*Guillotina hidráulica	S/. 84,942.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

*Curvadora de tubos	S/. 40,425.10
TOTAL	S/. 149,767.10



Del presupuesto resumen modificado:

DESCRIPCION	MONTO (S/.)
II. INVERSION FIJA	S/. 149,767.10
I.1 INVERSION FIJA TANGIBLE	S/. 149,767.10
I.1.2 MAQUINARIA Y EQUIPO	S/. 149,767.10
*Dobladora de plancha	S/. 24,400.00
*Guillotina hidráulica	S/. 84,942.00
*Curvadora de tubos	S/. 40,425.10
III.GASTOS GENERALES (4 %)	S/. 2,874.00
IV.GASTOS DE SUPERVISIÓN (2.5 %)	S/. 300.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 152,941.10

CONCEPTO	MONTO FINANCIADO POR EL AEO			APORTE PROCOMPITE	TOTAL, FINANCIAMIENTO
	EFFECTIVO	VALORIZADO	TOTAL		
I.INVERSION FIJA	16,800.00	3,790.00	20,590.00	149,767.10	170,357.10
I.1. INVERSION FIJA TANGIBLE	14,800.00	3,790.00	18,590.00	149,767.10	168,357.10
I.1.1. TERRENOS Y OBRAS CIVILES	0		-	-	-
I.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO	14,800.00	3,790.00	18,590.00	149,767.10	168,357.10
MAQUINARIA	14,000.00	3,180.00	17,180.00	149,767.10	166,947.10
Dobladora de plancha			-	24,400.00	24,400.00
Guillotina hidráulica			-	84,942.00	84,942.00
Curvadora de tubos			-	40,425.10	40,425.00
Equipo de Soldar MIG	14,000.00		14000		14,000.00
Equipos de soldar de arco de 230 amperios		1,200.00	1200		1,200.00
Compresoras de aire portátiles		1,170.00	1170		1,170.00
Trozadoras de corte de metal		810.00	810		810.00
EQUIPOS	800.00	610.00	1,410.00	-	1,410.00
Caballetes	300.00		300.00		300.00
Andamios porta herramientas	500.00		500.00		500.00
Tomillos de banco y mesa		100.00	100.00		100.00
Esmeril		50.00	50.00		50.00
Taladros manuales		160.00	160.00		160.00
Taladro pedestal		300.00	300.00		300.00
EQUIPOS DE OFICINA	-	-	-	-	-
Equipos de Computo	0.00		0.00		-
Impresoras	0.00		0.00		-
I.1.3. VEHICULOS				-	-
I.1.4. MUEBLES Y ENSERES			-	-	-
I.2. INVERSION FIJA INTANGIBLE	2000.00		2000.00		2,000.00
II. CAPITAL DE TRABAJO		26,253.33	26,253.33		26,253.33
III. GASTOS GENERALES (4 %)				2,874.00	2,874.00
IV. GASTOS DE SUPERVISION IF				300.00	300.00
TOTAL, INVERSIÓN			46,843.33	152,941.10	199,784.43
PORCENTAJE			23.45%	76.55%	100%

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- De la Reformulación del Plan de Negocios, es por la variación de los costos de la maquinaria, proponiendo maquinaria acorde al presupuesto otorgado en el Plan de Negocios, sin modificar la finalidad con la que se aprobó el Plan de Negocios.
- La nueva maquinaria propuesta es: (Dobladora de plancha, Guillotina hidráulica, Curvadora de tubos), con un presupuesto de S/. 149,767.10 soles.

De acuerdo a la revisión, la suscrita da OPINION FAVORABLE a la REFORMULACION AL PLAN DE NEGOCIO, denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN METAL MECANICA DE LA ASOCIACIÓN DE TALLERES DE METAL MADERA CIUDAD NUEVA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", se recomienda proseguir con los trámites Administrativos para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, con Informe N° 2446-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 28 de octubre del 2022, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones remite la revisión y/o evaluación del Expediente de la reformulación del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN METAL MECANICA DE LA ASOCIACIÓN DE TALLERES DE METAL MADERA CIUDAD NUEVA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", emitido por la Ing. Flor María Lazo Cuadros, en su calidad de Inspector, es de opinión Favorable a la reformulación al Plan de Negocio en mención, según documento de referencia adjunto.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Que, con Informe N° 482-2022-GAJ-MDCN-T, de fecha 28 de octubre del 2022 la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que es VIABLE la aprobación de la reformulación al Expediente del Plan de Negocios denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN METAL MECANICA DE LA ASOCIACIÓN DE TALLERES DE METAL MADERA CIUDAD NUEVA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"; siendo necesario para ello suscribir una adenda al CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE N°01 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA Y EL AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO DENOMINADO AEO ASOCIACIÓN DE TALLERES METAL MADERA CIUDAD NUEVA, autorizado por el pleno del consejo en sesión de fecha 20 de agosto del 2021 (Acuerdo de Consejo N° 044-2021-MDCN-T), resultando necesario **AUTORIZAR** al Titular de la Entidad, Alcalde CPC. Helmer Joel Fernández Chaparro, la suscripción de dicha adenda, por lo que se sugiere remitir el presente expediente a la Sub Gerencia de Secretaría General a fin de elevarlo al Pleno del Consejo para su debate y posterior aprobación de ser el caso.

Que, el artículo 4° de la ley N° 29337 Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, sobre financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, señala "los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestarios para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias";

Que, mediante Decreto supremo N° 001-2021-PRODUCE, Aprueba el reglamento de la Ley N° 29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva:

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **MAYORÍA** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme lo dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR al Titular de la entidad, Alcalde CPC Helmer Joel Fernández Chaparro, la suscripción de la adenda del CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE N°01 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA Y EL AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO DENOMINADO AEO ASOCIACIÓN DE TALLERES METAL MADERA CIUDAD NUEVA, por las razones empuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Económico Social con el debido cumplimiento de la ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal y Secretaría General el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con publicar en el portal de la institución el presente Acuerdo, www.municipiadnueva.gob.pe.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE